



Medellín, 05/06/2024

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN COLEGIO CUMBRES, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 01502 de diciembre 12 de 1994.

#### DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 800.250.016-1
- ❖ Dirección del domicilio principal:
- ❖ Carrera 27 B N° 27 D Sur 86 Int. 102 Barrio Envigado
- ❖ Dirección para notificación:
- ❖ Carrera 27 B N° 27 D Sur 86 Int. 102 Barrio Envigado
- ❖ Teléfono Comercial: 448 09 48
- ❖ Correo electrónico: contador@cumbresmedellin.edu.co

#### CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 7 de octubre de 1994.

#### REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha tenido las siguientes reformas estatutarias:

- ❖ Resolución número 7263 del 10 agosto de 1999.
- ❖ Resolución número 013328 del 7 de julio de 2006
- ❖ Resolución número 000526 del 18 de enero de 2012.
- ❖ Resolución número 063441 del 17 de octubre de 2012.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

### TIEMPO DE DURACIÓN

De conformidad con el artículo cuarto de los estatutos la Corporación su duración será hasta la extinción total de su patrimonio, o hasta tanto así lo decida el Consejo de Administración.

### OBJETO SOCIAL

*“Artículo Tercero de los Estatutos Objeto: Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación tendrá como objeto la educación a nivel formal y no formal, así como su promoción, incluyendo de manera especial, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:*

- 1. Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten.*
- 2. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles.*
- 3. Auxiliar en todas las formas a toda clase de centros de enseñanza, culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedores de tal ayuda.*
- 4. Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como del extranjero.*
- 5. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones.*
- 6. Editar boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas.*
- 7. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios, reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.*



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



8. *Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para adecuada consecución del objeto propuesto, incluyendo el realizar todo tipo de inversiones y ser socio de entidades comerciales”.*

### **PATRIMONIO**

ARTÍCULO QUINTO: *Patrimonio. La Corporación Colegio Cumbres obtendrá sus fondos de los aportes que sus miembros y otras personas realicen, así como otros bienes que a cualquier título adquiera la Corporación.*

*El patrimonio podrá recibir aportes adicionales de otras personas a cualquier título con posterioridad a la fecha de su creación, siempre y cuando consientan en afectar dichos aportes al objeto de esta corporación.*

### **ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Órganos de Administración y Control. La Corporación Colegio Cumbres será administrada y dirigida por:*

- ❖ Consejo de Administración.
- ❖ Representante Legal

Que mediante Auto con radicado número 2016080002706 del 02 de septiembre de 2016, se inscribieron los siguientes miembros del Consejo de Administración:

<b>Nombre</b>	<b>Cedula</b>
Julio Cesar Martí Acuña	Cédula de.Extranjería 435.616
Luis Alberto Henao Arbeláez	71.757.685
Carlos Erledy Ortiz Álzate	71.792.141

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Como representante legal principal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2023080401350 del 11 de octubre de 2023, el señor ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.086.552, y como representante legal suplente, la señora MARIA JOSÉ





MEADE GARZA, identificada con cédula de extranjería 726047, quienes ejercerán sus funciones a partir de la fecha de su designación, según Acta número 26 de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Administración del 16 de agosto de. 2023.

### REVISOR FISCAL

Que mediante Auto con radicado número 2016010001172 del 28 de marzo de 2016, se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada con el nombramiento como Revisor Fiscal a la firma AUDITORIA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS – AIGR CONTADORES S.A.S. y este a su vez designó como Revisor Fiscal Principal a la señora BIBIANA INÉS PÉREZ BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía número 43.708.445 y Tarjeta Profesional 66715-T.

Que mediante Auto del 17 de abril de 2013, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con el nombramiento como Revisores Fiscales a la firma AUDITORIA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS – AIGR CONTADORES S.A.S. como Revisora Fiscal Suplente fue designada la señora LILIAM RUTH CASTAÑO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.536.383 y Tarjeta Profesional 28902-T.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2024010249657 del 05 de junio de 2024. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco BBVA del 05 de junio de 2024.

**NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO**  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
Secretaría General



\* 2 0 2 4 0 3 0 1 5 9 6 4 3 \*

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



Certificada  
AL 902+10, 9001  
COL



ISO 9001



SC4887-1